JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No.2 Y PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO No. 2020-2026

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO:	2020-2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO"
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.768.458-0
SUPERVISOR:	PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA
CDP:	**867** del 11 de septiembre de 2020 **644** del 11 de mayo de 2021
CRP:	**797** del 28 de diciembre de 2020 **704** del 20 de agosto de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de diciembre de 2020
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 de agosto de 2021.
TERMINO DE LA PRÓRROGA No. 1:	Dos (2) meses (contados desde el 26 de agosto de 2021)
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 1:	25 de octubre de 2021
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($141.659.980), M/CTE
ADICIÓN No. 1:	CUARENTA MILLONES CUATRCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($40.474.280) M/CTE
VALOR LUEGO DE ADICIÓN No.1:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($182.134.260) M/CTE
TERMINO DE LA PRÓRROGA No.2 A SUSCRIBIR:	Un (1) mes y quince días (contados a partir del 26 de octubre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021)
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 2 A SUSCRIBIR:	10 de diciembre de 2021

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIÓN No.2 A SUSCRIBIR:	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($30.355.710) M/CTE
VALOR TOTAL CON ADICIÓN No.2:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($212.489.970) M/CTE

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN No.2 Y PRÓRROGA No.2 DEL CONTRATO No. 2020-2026

La Secretaría Distrital de Movilidad y la firma SOLIUN S.A.S. celebraron el Contrato de Consultoría N° 2020-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO".

Dado que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere que el contratista INVERSIONES GYS LTDA siga adelantando la atención de requerimientos de mantenimiento en las sedes de la SDM, para garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y consecuente con ello garantizar la seguridad del personal propio y visitante en el marco del contrato 2020-2013, sobre el cual se gestionó en el mes de octubre una modificación contractual prorrogando su plazo hasta el 18 de noviembre de 2021, estableciendo las razones de índole técnico, jurídico y financiero, en el documento de justificación propio de ese contrato y sobre el cual la firma SOLIUN S.A.S. adelanta la interventoría, consecuente con ello se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría 2020-2026.y hacer su respectiva adición, atendiendo el equilibrio económico del contrato a fin que a través de este contrato se siga ejerciendo la adecuada interventoría sobre el contrato principal de obra 2020-2013.

II. VIABILIDAD TÉCNICA

Que el contrato de Consultoría N° 2020-2026, se encuentra en el NOVENO mes de ejecución, adelantándose normalmente según los plazos pactados.

Que a la fecha se reporta actividades y obligaciones específicas ejecutadas a satisfacción de la SDM, de acuerdo a los siguientes informes de interventoría:

PRIMER INFORME	26/01/2021 AL 28/02/2021
SEGUNDO INFORME	1/03/2021 AL 31/03/2021
TERCER INFORME	1/04/2021 AL 30/04/2021
CUARTO INFORME	1/05/2021 AL 31/05/2021
QUINTO INFORME	1/06/2021 AL 30/06/2021
SEXTO INFORME	1/07/2021 AL 31/07/2021
SÉPTIMO INFORME	1/08/2021 AL 31/08/2021
OCTAVO INFORME	1/09/2021 AL 30/09/2021

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Que, la SDM informó al contratista la intención de realizar la adición No.2 y prórroga No.2 del contrato 2020-2026, conforme radicado SDM 20216126467981 del 23 de septiembre de 2021.

Que, el contratista SOLIUN SAS mediante radicado SDM 20216121655262 del 27 de septiembre de 2021, manifiesta *"(…) nos permitimos comunicarles nuestra aceptación a la adición y prórroga del Contrato de interventoría 2020-2026, en los términos referenciado en el oficio con radicado 2021612467981 en valor y tiempo, por tanto, procedan a realizar los trámites administrativos, presupuestales y jurídicos pertinentes."*.

Que, el Contrato de Consultoría N° 2020-2026, no ha sido objeto de multas o sanciones generadas por algún tipo de incumplimiento relacionado con el desarrollo del objeto y alcance contractualmente previsto.

El contrato de Consultoría N° 2020-2026 no ha tenido suspensiones.

III. VIABILIDAD FINANCIERA

Según el **historial de consumo** de los CRP con corte al 30 de SEPTIEMBRE de 2021, a la fecha se reportan pagos al contratista por un total de $150.523.747. Anexo se presentan los reportes de BOGDATA del CRP 797 de 2020 y CRP 704 de 2021.

	SDM 2020-2026		
	CONCEPTO	**VALOR**	**PORCENTAJE**
1	VALOR CONTRATO (1)	$ 182.134.260,00	100%
2	VALOR PAGADO (2)	$ 150.523.747,00	83%
3	VALOR CAUSADO SIN PAGAR (3)	$ 24.972.504	14%
4	TOTAL EJECUTADO (4) (2+3)	$ 175.496.251	96%
5	VALOR POR EJECUTAR (1-4)	$ 6.638.009	4%

El valor causado sin pagar, corresponde a los servicios prestados en el mes de septiembre de 2021, de forma proporcional al pago del contrato principal de obra.

El valor por ejecutar, corresponde al saldo de los servicios por prestar en el mes de octubre, de forma proporcional a las actividades por ejecutar o cobrar del contrato principal de obra.

IV. VIABILIDAD JURÍDICA

Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, se evidencia la viabilidad jurídica de la solicitud de adición y prórroga analizando los siguientes aspectos:

i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, siendo exigible de igual manera para la presente solicitud de adición y prórroga.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ii) Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista.

iii) Que conforme lo preceptuado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.

v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

En este sentido se hacen las siguientes aclaraciones:

i) La presente solicitud se encuentra enmarcada en la ejecución contractual del contrato 2020-2026.

ii) El plazo contractual no se encuentra vencido, en cuanto no se han superado su plazo de ejecución, ni se han agotado los recursos del mismo.

iii) L presente solicitud de adición del contrato 2020-2026, no supera el 50% del valor de la contratación inicial expresada en SMMLV, pese a no tener esta restricción en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

iv) El objeto contractual, sigue siendo vigente en cuanto el contrato de obra 2020-2013, sigue requiriendo la interventoría al contrato.

v) El objeto contractual, no se ve alterado, puesto que las necesidades a atender mediante la presente solicitud de modificación siguen siendo la interventoría al contrato de Obra 2020-2013.

V. GARANTÍAS

El contrato 2020-2026 se encuentra amparado por las siguientes garantías, las cuales se encuentran vigentes a la fecha:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 21-44-101341872			
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento del contrato	28/12/2020	25/02/2022	$28.331.996,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28/12/2020	25/08/2024	$14.165.998,00
Calidad del servicio	26/08/2021	26/08/2026	$28.331.996,00

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO No. 2020-2026.

Teniendo en cuenta las necesidades de infraestructura de la Secretaría Distrital De Movilidad, la supervisión manifestó al contratista mediante comunicación 20216126467981 del 23 de septiembre de 2021, su interés de celebrar la Adición No.2 y Prórroga No.2 al contrato de interventoría 2020-2026.

Que la interventoría del contrato SOLIUN S.A.S. aceptó la viabilidad de adición y prórroga mediante oficio SDM: SDM 20216121655262 del 27 de septiembre de 2021, conforme a la solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad. (

Que de conformidad con la respuesta del contratista SOLIUN S.A.S. y las necesidades de la Entidad se requiere una adición por un valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($30.355.710) M/CTE y una prórroga equivalente a la del contrato de obra 2020-2013, es decir, Un (1) mes y quince (15) días.

Que el valor de la adición por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($30.355.710) M/CTE se encuentra ajustada a la oferta económica inicialmente presentada por el contratista, en cuanto el valor ofertado inicialmente fue de $141.659.980 por un término de 7 meses, dando como resultado un valor mensual de $20.237.140 y atendiendo la prorroga propuesta por un mes y quince días corresponde al valor requerido para la presente adición.

VII. QUE SE VA A MODIFICAR

Teniendo en cuenta las razones expuestas desde el punto de vista financiero, técnico y jurídico, y con el objetivo de seguir contando con la interventoría al contrato de obra 2020-2013, se recomienda autorizar la adición del contrato de consultoría No. 2020-2026 por una suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($30.355.710) M/CTE respaldados con el CDP No. 889 del 17 de septiembre de 2021 y la prórroga por un término de Un (1) mes y quince (15) días de conformidad con la respuesta favorable emitida por el contratista.

VIII. PRÓRROGA – TIEMPO

Prorrogar por el término de Un (1) mes y quince (15) días, el plazo de ejecución del contrato 2020-2026.

IX. ADICIÓN - VALOR

Adicionar la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($30.355.710) M/CTE, para un total de: DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($212.489.970) M/CTE el contrato 2020-2026.

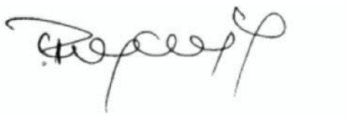
El presente otrosí modificatorio y/o prórroga y/o adición encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, dentro de la línea **SGC-71.**

X. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Teniendo en cuenta las razones expuestas se recomienda autorizar la **prórroga No.2 por un mes y 15 días** (contados a partir del 26 de octubre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021) **y adición No.2 por valor de** TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($30.355.710) M/CTE del contrato No. 2020-2026.

La supervisora,



PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA
Subdirectora Administrativa

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.